

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- **Nombre del evento:** **I TRIATLÓN DE ADRA.**
- **Fecha y hora prevista;** 13 de Agosto de 2017
- **Lugar de realización:** Pago del Lugar, Adra
- **Distancias:** Se establece como distancia competición:

Distancia de competición	MUJER	1º segmento - Natación	150 m.
	FLASH HOMBRE	2º segmento - Ciclismo	4 km.
		3º segmento - Carrera a pie	1000 m.

Organizador: Ayuntamiento de Adra

Colaboradores: Federación Andaluza de Triatlón.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.

Se establece un **número máximo de participantes** de 300 triatletas

Toda la información del evento, así como la gestión y tramitación de las inscripciones de menores se realizan *on line*, a través de la web www.todofondo.net, desde el lunes 10 de Julio a las 10:00 horas hasta el 10 de Agosto a las 14:00

Los precios de las inscripciones serán los siguientes:

MODALIDAD	TRIATLETAS FEDERADOS	TRIATLETAS NO FEDERADOS
Triatlón Mujer Y Flash Masc	15€	22€

En el supuesto caso de cubrirse el número estimado de participantes se notificará en la web www.triatlonandalucia.org, cerrándose la cuenta bancaria en el primero de los casos.

Solo se admitirán cambios de inscripciones de los Federados solicitados por sus Clubes y por causas justificadas, devolviéndose la cuota de las inscripciones si se comunica vía e-mail, info@todofondo.net, como máximo hasta el lunes anterior al evento.

3. TROFEOS.

3.1. TROFEOS:

Habrá trofeos para los tres primeros y las tres primeras de cada categoría.

4. CATEGORIAS Y CLASIFICACIONES.

4.1. CATEGORIAS:

Se establecen las siguientes categorías teniendo en cuenta la clasificación establecida por la Federación Andaluza de Triatlón

CATEGORÍA ADULTOS (MASCULINO Y FEMENINA)
CADETE
JUNIOR
SUB 23
SENIOR
VETERANOS 1
VETERANOS 2
VETERANOS 3

4.2. CLASIFICACIONES:

Las clasificaciones serán obtenidas mediante el sistema que garantice la obtención de las clasificaciones, además de contar con el arbitraje de los jueces del Colegio Oficial de Jueces de la Federación Andaluza de Triatlón (FATRI).

Las clasificaciones serán publicadas en el tablón de anuncios oficial de la organización, situado en la zona de meta, además de ser publicadas en la web de la Federación Andaluza de Triatlón.

5. PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.

DOMINGO 13 DE Agosto de 2017.

07:30 a 9:30.- Apertura Secretaría para la entrega dorsales.

08:00 h.- Apertura de Zona de Transición.

08:40 h.- Cierre de Zona de Transición Triatlón Flash Masculino.

08:45 h.- Cámara de llamada masculino.

09:00 h.- Salida Masculina Triatlón Flash Masculino

09:25 h.- Cierre Zona de Transición Triatlón Femenino.

09.30 h.- Cámara de llamada femenina.

09:40 h.- Salida Femenina

6. CIRCUITOS.

CIRCUITOS FLASH HOMBRE Y MUJERES



7. REGLAMENTO.

7.1 REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES.

Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba y conocer todas las características de la actividad que va a realizar. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura, ni cubre, esta responsabilidad.

Los triatletas participantes deberán:

- Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de atletas.
- Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- Conocer los recorridos.
- Obedecer las indicaciones de los oficiales.
- Respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- Evitar el uso de lenguaje abusivo, en cualquier circunstancia.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

Asimismo, se informará debidamente a todos los participantes que la Organización no se responsabilizará de los deterioros y/o robos de material que se pudieran producir durante el transcurso de la competición, si bien, a través de los Jueces de la Federación Andaluza de Triatlón se controlará el acceso y salida de boxes y la retirada de material identificado con la pegatinas/dorsales de la Organización (bicicleta y casco). Se informará también a todos los participantes que no está permitida en la zona de boxes la presencia de ninguna persona (acompañantes, familiares y público, en general) que no vaya a participar en la competición o forme parte de la propia Organización del evento.

Con el proceso de formalización de la inscripción a la competición, en el momento del pago de la misma, el participante se verá obligado a reconocer que está informado de las características de la actividad en la que va a participar, de las condiciones físicas requeridas, de los riesgos de la actividad y de las indicaciones necesarias sobre las medidas de seguridad; Asimismo, reconocerá el conocimiento de todas las normas y reglamento que afectan a la competición, y su conformidad con ellas; y, como se ha señalado anteriormente, que no presenta ninguna contraindicación médica para realizar la actividad; y que exime de responsabilidad a los Organizadores por cualquier daño, deterioro del material o robo que sufra el participante y/o público asistente durante el desarrollo de la actividad que no se deba a negligencia expresa de los mismos.

7.2 INDUMENTARIA Y DORSALES.

El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por la organización.

Los dorsales deberán colocarse de forma obligatoria y de modo que sean perfectamente visibles frontalmente en el segmento de carrera a pie.

Los participantes no podrán competir con el torso desnudo. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros.

7.3 CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES.

El participante estará obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento.

El participante que abandone la competición estará obligado a quitarse el dorsal y comunicar a los jueces y oficiales su abandono.

En todo momento el participante estará obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

7.4. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES.

Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa ni entre sí, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.

Los participantes no pueden ser acompañados, ni apoyados, desde ningún tipo de vehículo o a pie.

7.5. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS.

El tiempo total de cada atleta es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.

7.6. SANCIONES Y APELACIONES.

7.6.1. SANCIONES

El incumplimiento de las normas de competición contempladas en este reglamento o de las indicaciones de los jueces y oficiales, será motivo de sanción.

Las sanciones por infringir las normas son las siguientes:

a. Advertencia b. Descalificación c. Eliminación

Cada sanción será identificada con la descripción del hecho, una referencia concreta a la regla infringida y al número de dorsal del participante infractor.

Los jueces y oficiales de la competición y el comité de apelación, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

El Juez Árbitro de la Competición publicará la lista de descalificados como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último participante. En la lista se reflejará la hora de publicación. Los participantes podrán reclamar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

a. La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios. b. La entrada en meta del triatleta sancionado.

7.6.2. COMITÉ DE APELACIÓN.

En la competición existirá un Comité de apelación. El lugar y la hora de reunión de sus miembros, así como los nombres de sus componentes, serán anunciados antes del inicio de la competición. El Comité de apelación constará de:

a. Un representante técnico de la Federación Andaluza de Triatlón. b. El delegado técnico de la competición, que será el presidente. c. Un representante técnico de los clubes inscritos escogido por sorteo.

7.6.3. APELACIONES Y RECLAMACIONES.

Los participantes o técnicos de los clubes inscritos, podrán hacer reclamaciones y/o apelaciones, según se detalla a continuación:

Reclamaciones contra la lista de salida: Antes de la reunión informativa y, de no existir ésta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. - Reclamaciones contra la lista provisional de resultados, la actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición. - Apelaciones contra sanciones aplicadas por el Juez Arbitro, o por decisiones tomadas por él.

Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la prueba, junto con una fianza por importe de 20 €, quien a la vista de las alegaciones presentadas, tomará las decisiones que crea convenientes.

7.7. ÁREAS DE TRANSICIÓN.

7.7.1. ACCESO.

Sólo los jueces y oficiales, el personal responsable de la organización, los técnicos de los clubes hasta el comienzo de la competición, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas.

Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente para tomar parte en una competición. Esta identificación se efectuará, cuando sea requerida por el organizador, el delegado técnico o los jueces y oficiales, mediante la licencia federativa en vigor o el DNI.

7.7.2. CONTROL DE MATERIAL.

Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los jueces y oficiales a la entrada del área de transición.

Los jueces y oficiales observarán, en el control de material:

- Las condiciones reglamentarias y de seguridad, especialmente bicicleta y casco.

- La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador y el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.

7.7.3. USO DEL ÁREA Y TRÁFICO.



Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.).

Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.

Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido por el organizador, no estando permitido acortar el recorrido por la transición (cruzar por debajo de los soportes, saltar sobre las zonas reservadas a cada participante, etc.).

7.7.4. RETIRADA DEL MATERIAL DE LA ZONA DE TRANSICIÓN.

El material de la zona de transición, podrá ser retirado una vez finalice el último corredor, y nunca antes, y siempre bajo la supervisión de los oficiales de la Federación. Para la retirada del material, será necesario presentar el DNI o Licencia Federativa en vigor.

7.8. CICLISMO EN CARRETERA.

7.8.1. RECORRIDOS.

Éste podrá verlo con todo detalle en la sección del menú principal "recorridos" en la web elaborada al efecto.

7.8.2 EQUIPAMIENTO.

El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:

- a. Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b. Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento. No está permitido el uso de bicicletas de montaña, ni otras que no sean las convencionales de ciclismo.
- c. Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- d. No están permitidos los frenos de disco ni los acoples.

Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba.

Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- a. No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
- b. No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un juez u oficial.
- c. El manillar deberá ser de curva tradicional en bicicletas de carretera y no podrá ir provisto de un acople de triatlón. Igualmente no está permitido el uso de bicicleta de montaña.
- d. Cada rueda deberá contar con un freno.

El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

- a. Carcasa rígida, de una sola pieza.
- b. Cierre de seguridad.
- c. Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos.
- d. Deben cubrir los parietales.

7.8.3. DESARROLLO DEL CICLISMO.

En el segmento ciclista está permitido ir a rueda.

No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición.

No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

7.9. CARRERA A PIE.

7.9.1. EQUIPAMIENTO.

El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:

a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo. b. Un dorsal, suministrado por la organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante. c. Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el Delegado Técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

Está prohibido utilizar el casco durante el segmento de carrera a pie.

7.9.2. DESARROLLO.

No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento, ni en la entrada a meta acompañados. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

8.- Natación

Las reglas generales aplicables al segmento de natación son las siguientes:

- a) El deportista puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- b) El deportista debe hacer el recorrido marcado.
- c) El deportista no puede recibir ayuda externa.
- d) En caso de emergencia, el deportista debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el deportista debe retirarse de la competición.

Respecto a la temperatura del agua:

El uso de traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) expresadas en la siguiente tabla:

Además, el segmento de natación se regula en función de los siguientes puntos:

- a) A los deportistas de 50 o más años les está permitido participar con el traje de neopreno sea cual fuese la temperatura del agua.
- b) Si hubiese condiciones meteorológicas extremas, como fuertes vientos, lluvia, corrientes, etc., el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico, pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida, y será claramente comunicada a los deportistas.
- c) La temperatura oficial del agua se medirá por parte de la Organización y se comunicará oficialmente por megafonía para el conocimiento de todos los deportistas con suficiente tiempo de antelación.

Respecto a la indumentaria y equipamiento en el segmento de natación debe tener en cuenta que:

a) Gorro:

- (i) El deportista debe llevar el gorro de natación durante todo el desarrollo del segmento de natación. En caso de llevar gorros adicionales, el facilitado por la organización debe ser el que cubra el resto.
- (ii) El gorro no puede sufrir ninguna alteración.

b) Trajes de Triatlón:

- (i) Los deportistas deben llevar el traje de triatlón en las competiciones en las que no esté permitido el uso de neopreno. Si los deportistas deciden llevar más de un traje, ambos tienen que cumplir con las especificaciones y no se puede retirar durante toda la competición.
- (ii) Cuando el uso del neopreno no esté permitido, prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo de los hombros y cualquier parte de las piernas por debajo de las rodillas, están también prohibidas.

c) Traje de neopreno:

- (iii) Los trajes de neopreno no pueden exceder los 5 mm de grosor en cualquier parte del mismo. Si el traje de neopreno se compone de dos piezas, el grosor en las zonas superpuestas no puede exceder los 5 mm.
- (iv) Los dispositivos de propulsión tales como paneles 'vortex' o almohadillas en los antebrazos, que crean una ventaja para el deportista o riesgo para otros, están prohibidos.
- (v) Cualquier material añadido, excepto la cremallera, que sea menos flexible que el neopreno con el que está confeccionado el propio traje, está prohibido.
- (vi) La parte más externa del traje de neopreno se ajustará al cuerpo del deportista mientras realiza el segmento de natación.
- (vii) El traje de neopreno puede cubrir cualquier parte del cuerpo, excepto la cara, las manos y los pies.
- (viii) No hay ninguna limitación sobre la longitud de la cremallera.

d) Equipamiento no permitido:

- (i) Dispositivos de propulsión artificial.
- (ii) Dispositivos de flotación.
- (iii) Guantes o calcetines.
- (iv) Traje de neopreno que exceda los 5 mm de grosor.
- (v) Traje de neopreno cuando no está permitido a causa de la temperatura del agua.

